



SALA REGIONAL CIUDAD DE MÉXICO DEL TEPJF¹
CENTÉSIMA SEPTUAGÉSIMA CUARTA ACTA
SESIÓN PRIVADA

-DISCUSIÓN Y ANÁLISIS DE ASUNTOS DE ÍNDOLE JURISDICCIONAL-

En la Ciudad de México, a las diecinueve horas con treinta minutos del veinticinco de noviembre de dos mil veinticinco, se reunieron -previa convocatoria- quienes integran el pleno de la Sala Regional Ciudad de México -correspondiente a la IV Circunscripción Plurinominal Electoral-, magistrada presidenta María Cecilia Guevara y Herrera, magistrado José Luis Ceballos Daza y magistrada Ixel Mendoza Aragón, ante el secretario general de acuerdos Héctor Floriberto Anzures Galicia.

Una vez verificado el quorum por el secretario general de acuerdos inició la sesión privada convocada para examinar asuntos de índole jurisdiccional.

ASUNTOS DE SESIÓN PÚBLICA

En primer término, se analizaron los proyectos de sentencia que se someten a consideración del Pleno para ser resueltos en sesión pública, relativos a los juicios siguientes:

SCM-JDC-333/2025
SCM-JDC-345/2025

SCM-JG-87/2025
SCM-JG-88/2025

Las magistraturas integrantes del Pleno de esta Sala Regional expresaron diversas consideraciones respecto de dichos proyectos y decidieron, por unanimidad, que fueran materia de análisis y, en su caso, aprobación en la sesión pública de resolución que se convoque para tal efecto, con el siguiente sentido esencial propuesto:

No.	EXPEDIENTE	PARTE ACTORA	RESPONSABLE ²	SENTIDO ESENCIAL PROPUESTO
1.	SCM-JDC-333/2025	Irma Lazcano Ledezma y Susuky Estephani Mendoza Garatachia	TECDMX	Confirmar
2.	SCM-JDC-345/2025	Lisset Méndez Popoca ³	TEEP	Confirmar, escindir y reencauzar
3.	SCM-JG-87/2025	Alejandro Carvajal Hidalgo	TEEP	Revocar y exhortar
4.	SCM-JG-88/2025	Jerónimo Maldonado Vera y Marycarmen Vázquez Chávez	TEEGRO	Confirmar

ASUNTOS DE SESIÓN PRIVADA
- ACUERDOS PLENARIOS Y RESOLUCIONES -

Acto seguido, las magistraturas deliberaron las propuestas de acuerdos plenarios de los juicios que se indican a continuación:

SCM-JDC-338/2025

SCM-JRC-34/2025

¹ Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.
² Según las siglas que cada responsable usa en sus propias páginas de internet. En cada caso (en orden alfabético de siglas): TECDMX: Tribunal Electoral de la Ciudad de México; TEEGRO: Tribunal Electoral del Estado de Guerrero; y TEEP: Tribunal Electoral del Estado de Puebla.
³ Dato protegido de conformidad con los artículos 6 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como 25 y 41 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

-ACUERDOS PLENARIOS DE ARCHIVO-

También se presentaron los proyectos de acuerdos plenarios de los siguientes asuntos:

SCM-RAP-24/2025
SCM-RAP-147/2025 y
SCM-RAP-150/2025 acumulados
SCM-RAP-157/2025

SCM-RAP-166/2025
SCM-RAP-182/2025
SCM-RAP-199/2025

Una vez que el Pleno de esta Sala Regional analizó los proyectos de acuerdos de Sala y/o resoluciones sometidos a su consideración y acordadas algunas modificaciones a los mismos se aprobaron por **unanimidad** de votos, con los siguientes sentidos propuestos en cada caso:

No.	Expediente	Magistratura	Resolutivos o puntos de acuerdo
1.	SCM-JRC-34/2025	JOSÉ LUIS CEBALLOS DAZA	PRIMERO. No ha lugar a conocer del presente medio de impugnación. SEGUNDO. Se reencauza el medio de impugnación en que se actúa al Tribunal Local, en los términos precisados en el presente acuerdo.
2.	SCM-RAP-24/2025	IXEL MENDOZA ARAGÓN	ÚNICO. Archivar el expediente en que se actúa como asunto total y definitivamente concluido.
3.	SCM-RAP-147/2025 y SCM-RAP-150/2025 acumulados	IXEL MENDOZA ARAGÓN	ÚNICO. Archivar los expedientes en que se actúa, debiendo agregar representación gráfica firmada electrónicamente del presente acuerdo plenario al expediente acumulado.
4.	SCM-RAP-157/2025	IXEL MENDOZA ARAGÓN	ÚNICO. Archivar el expediente en que se actúa.
5.	SCM-RAP-166/2025	JOSÉ LUIS CEBALLOS DAZA	ÚNICO. Archivar el expediente en que se actúa.
6.	SCM-RAP-182/2025	IXEL MENDOZA ARAGÓN	ÚNICO. Archivar el expediente en que se actúa.
7.	SCM-RAP-199/2025	IXEL MENDOZA ARAGÓN	ÚNICO. Archivar el expediente en que se actúa.

El Pleno acordó que los aludidos proyectos serán firmados el inmediato veintiséis de noviembre.

Por lo que hace al juicio SCM-JDC-338/2025 se acordó realizar ajustes de tal forma que será objeto de análisis posteriormente.

Agotados los asuntos que motivaron la presente sesión, se declaró concluida a las veinte horas con cincuenta minutos de la misma fecha en que inició y se solicitó al secretario general de acuerdos levantar el acta respectiva para su posterior revisión y firma.



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

SALA REGIONAL CIUDAD DE MÉXICO

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 265 fracciones VIII y XVI, así como 272 fracciones I y II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 49, 53 fracciones I, X, XV y XVIII del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se levanta la presente acta.

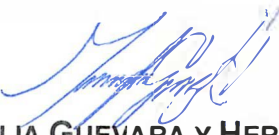
Para los efectos legales procedentes, firman el acta quienes intervinieron en ella ante el secretario general de acuerdos quien autoriza y da fe.



JOSÉ LUIS CEBALLOS DAZA
MAGISTRADO



IXEL MENDOZA ARAGÓN
MAGISTRADA



MARÍA CECILIA GUEVARA Y HERRERA
MAGISTRADA PRESIDENTA



HÉCTOR FLORIBERTO ANZUREZ GALICIA
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS